



Conchalí, a 07 de enero de 2026

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 40 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, en relación a la subrogación de los Comandantes en el mando activo, dictase lo siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA N°004/2026**

En atención a que el Tercer Comandante de la institución señor Ramón Canales Salvo, se ausentará de sus funciones por motivos labores desde el 07 hasta el 16 de enero del año en curso. Los asuntos relacionados con los departamentos de comandancia de dependencia del señor Tercer Comandante, serán atendidos de la siguiente la manera:

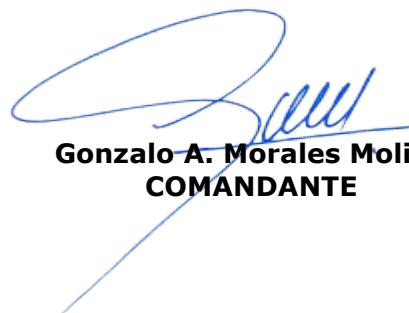
Comandante:

- Especialidades
- Material Menor

Segundo Comandante:

- Material Mayor

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbase a las Compañías, Secretaría General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 10 días, adjúntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento

  
**Gonzalo A. Morales Molina**  
**COMANDANTE**